



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – HUGO EFRAIN LAZARO MANRIQUE

OFICIO N° 346-CPAARD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06552-R-17 del 31.10.2017, se rectifica el anexo de la Resolución Rectoral No. 05742-R-17 del 22.09.2017, respecto al primer y segundo párrafo del Art. 13º, como indica, debe decir: 1er. Párrafo: "(...) rubro investigación y/o publicaciones de los últimos diez (10) años. 2do. Párrafo "(...) rubro investigación y/o de treinta 30 puntos en el rubro publicaciones.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 03197-R-18 del 01.06.2018, se aprueba el cronograma y el cuadro de vacantes por Facultades para la Convocatoria del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, correspondiéndole 03 plazas vacantes, a la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Que, mediante Oficio No. 025-CEDEE-CU-UNMSM/18 del 25.06.2018 (*fs.06-08*), la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM, remite a la Facultad de Ciencias Matemáticas el resultado de la evaluación para ser distinguido docente extraordinario experto, conforme al puntaje alcanzado, para aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas del 17.07.2018, se aprueba el resultado de evaluación emitido por la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0504/FCM-D/2018 del 20.07.2018 (*fs.10*), se aprueba los resultados de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Ciencias Matemáticas, del docente que se indica, no alcanzado puntaje aprobatorio requerido.

Que, el Art. 14º del Reglamento de Docente Extraordinario Experto, establece "El Decano eleva la Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación del Consejo Universitario cuya decisión se realiza con Resolución Rectoral".

Esta Comisión en sesión del 31 de Julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0504/FCM-D/2018 del 20.07.2018, que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Ciencias Matemáticas, no alcanzando el puntaje aprobatorio requerido el Dr. Hugo Efraín Lázaro Manrique, obteniendo el puntaje final de 25.20 puntos (Rubro I Proyecto de Investigación 9.20 puntos, Rubro II Respecto a las publicaciones 16.0 puntos).

Expediente N° 05101-SG-2018

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – FELIX ARMANDO LEON RIVERA

OFICIO N° 357-CPAARD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06552-R-17 del 31.10.2017, se rectifica el anexo de la Resolución Rectoral No. 05742-R-17 del 22.09.2017, respecto al primer y segundo párrafo del Art. 13º, como indica, debe decir: 1er. Párrafo: "(...) rubro investigación y/o publicaciones de los últimos diez (10) años. 2do. Párrafo "(...) rubro investigación y/o de treinta 30 puntos en el rubro publicaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Que, mediante Resolución Rectoral No. 03197-R-18 del 01.06.2018, se aprueba el cronograma y el cuadro de vacantes por Facultades para la Convocatoria del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, correspondiéndole 02 plazas vacantes, a la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Oficio No. 018-CEDEE-CU-UNMSM/18 del 25.06.2018 (fs.05-07), la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM, remite a la Facultad de Ciencias Administrativas, el resultado de la evaluación para ser distinguido docente extraordinario experto, conforme al puntaje alcanzado, para aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas del 10.07.2017, se aprobó el resultado de la evaluación para ser distinguido docente extraordinario experto.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00854-D-FCA-2018 del 02.07.2018 (fs.02-03), se aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Ciencias Administrativas, del docente que se indica, no alcanzando el puntaje mínimo aprobatorio para ser distinguido docente extraordinario experto.

Que, mediante escrito del 19.07.2018 (anillado adjunto) don Félix Armando Rivera León, interpone recurso de apelación contra el resultado de la evaluación obtenida en el proceso de distinción como docente extraordinario experto de la UNMSM, Facultad de Ciencias Administrativas, aprobado mediante RD No. 00854-D-FCA-2018 del 02.07.2018, por considerar que le corresponde mayor puntaje.

Que, revisado el expediente presentado por don Félix Armando Rivera León, para ser distinguido como docente extraordinario experto de la UNMSM, Facultad de Ciencias Administrativas por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión Especial de Docentes Extraordinario Expertos, lo calificó con la puntuación en el Rubro I Proyecto de Investigación 10.20 puntos, y en el rubro II Respecto a las publicaciones 15.00 puntos, obteniendo la calificación final de 25.20 puntos.

Que, evaluado el expediente presentado por del citado docente conforme a la tabla de evaluación de la hoja de vida del docente extraordinario experto, se tiene que la puntuación que le corresponde en el Rubro I Proyectos de Investigación le corresponde el sub total de 9.20 puntos y en el Rubro II Respecto a las publicaciones, el sub total de 31.00 puntos, obteniendo la calificación final de 40.20 puntos, que es el puntaje final que le corresponde, superando el puntaje mínimo de 30 puntos en el rubro II Respecto a las publicaciones, conforme se detalla en la tabla de evaluación adjunta. Debiendo declararse fundado su recurso de apelación.

	NOMBRES Y APELLIDOS	Félix Rivera León
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	A. Responsable	3
	B. Co-responsable	0
	C. Miembro (o Miembro B)	1,2
	D. Asesor de Grupo de Estudios	5
	E. Asesor de tesis	0
	SUBTOTAL	9,2
RESPECTO A LAS PUBLICACIONES	A. Libro	19
	B. Capítulo de libro	0
	C. Artículos en revistas de investigación	12



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

	D. Propiedad intelectual (otorgada/solicitud)	0
	SUBTOTAL	31
	TOTAL	40,2

Que, el Art. 14º del Reglamento de Docente Extraordinario Experto, establece “El Decano eleva la Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación del Consejo Universitario cuya decisión se realiza con Resolución Rectoral”.

Que, el art. 16º del citado Reglamento señala “Con el recurso de apelación el Decano remite el expediente al Rectorado, quien a su vez envía en el día a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes de la Universidad, para que dentro de siete (07) días hábiles emita el dictamen que corresponde a fin de que el Consejo Universitario resuelva en sesión extraordinaria y se formaliza mediante Resolución Rectoral”.

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- No ratificar la Resolución de Decanato No. 00854-D-FCA-2018 del 02.07.2018, que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Ciencias Administrativas, del docente que se indica, por no alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio para ser distinguido docente extraordinario experto.

2.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Félix Armando Rivera León contra la Resolución de Decanato No. 00854-D-FCA-2018 del 02.07.2018, debiendo ser distinguido docente extraordinario experto de UNMSM, Facultad de Ciencias Administrativas, al haber obtenido puntaje aprobatorio de 31.0 puntos en el Rubro II Respecto a las publicaciones, de la tabla de evaluación de la hoja de vida del docente extraordinario experto y por las razones expuestas.

Expediente n° 05142-SG-2018 y 05071-FCA-2018

3. FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – WERNER PACHECO LUJAN

OFICIO N° 358-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06552-R-17 del 31.10.2017, se rectifica el anexo de la Resolución Rectoral No. 05742-R-17 del 22.09.2017, respecto al primer y segundo párrafo del Art. 13º, como indica, debe decir: 1er. Párrafo: “(...) rubro investigación y/o publicaciones de los últimos diez (10) años. 2do. Párrafo “(...) rubro investigación y/o de treinta 30 puntos en el rubro publicaciones.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 03197-R-18 del 01.06.2018, se aprueba el cronograma y el cuadro de vacantes por Facultades para la Convocatoria del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, correspondiéndole 02 plazas vacantes, a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, mediante Oficio No. 020-CEDEE-CU-UNMSM/18 del 25.06.2018 (fs.15-17), la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM, remite a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, el resultado de la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

evaluación para ser distinguido docente extraordinario experto, conforme al puntaje alcanzado, para aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad Ingeniería Electrónica y Eléctrica del 27.06.2018, se aprobó el resultado de la evaluación para ser distinguido docente extraordinario experto.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 316-D-FIEE-2018, del 28.06.2018 (*fs.19*), se aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, no siendo distinguido docente extraordinario experto alguno.

1.- Que, mediante escrito del 19.07.2018 (*fs.02*), el Dr. Werner Wilmer Pacheco Lujan interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 316-D-FIEE-2018, del 28.06.2018, que aprueba el resultado de la evaluación obtenida en el proceso de distinción como docente extraordinario experto de la UNMSM, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica por considerar que le corresponde mayor puntaje.

Que, revisado el expediente presentado por el Dr. Werner Wilmer Pacheco Lujan para ser distinguido como docente extraordinario experto de la UNMSM, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión Especial de Docentes Extraordinario Expertos, lo calificó con la puntuación en el Rubro I Proyecto de Investigación 18.50 puntos, y en el rubro II Respecto a las publicaciones 21.50 puntos, obteniendo la calificación final de 40.0 puntos.

Que, evaluado el expediente presentado por el citado docente conforme a la tabla de evaluación de la hoja de vida del docente extraordinario experto, se tiene que la puntuación que le corresponde en el Rubro I Proyectos de Investigación le corresponde el sub total de 17.50 puntos y en el Rubro II Respecto a las publicaciones, el sub total de 21.50 puntos, obteniendo la calificación final de 39.0 puntos, que es el puntaje final que le corresponde, no superando el puntaje mínimo en el rubro I Proyecto de Investigación y en el rubro II Respecto a las publicaciones, conforme se detalla en la tabla de evaluación adjunta. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

	NOMBRES Y APELLIDOS	Werner Wilmer Pacheco Lujan
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	A. Responsable	11
	B. Co-responsable	0,5
	C. Miembro (o Miembro B)	0
	D. Asesor de Grupo de Estudios	0
	E. Asesor de tesis	6
	SUBTOTAL	17,5
RESPECTO A LAS PUBLICACIONES	A. Libro	5
	B. Capítulo de libro	0
	C. Artículos en revistas de investigación	12,5
	D. Propiedad intelectual (otorgada/solicitud)	4
	SUBTOTAL	21,5
TOTAL	39	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Que, el Art. 14º del Reglamento de Docente Extraordinario Experto, establece “El Decano eleva la Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación del Consejo Universitario cuya decisión se realiza con Resolución Rectoral”.

Que, el art. 16º del citado Reglamento señala “Con el recurso de apelación el Decano remite el expediente al Rectorado, quien a su vez envía en el día a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes de la Universidad, para que dentro de siete (07) días hábiles emita el dictamen que corresponde a fin de que el Consejo Universitario resuelva en sesión extraordinaria y se formaliza mediante Resolución Rectoral”.

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 316-D-FIEE-2018, del 28.06.2018 que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, no distinguiéndose a docente extraordinario experto alguno por no alcanzar el puntaje mínimo requerido.

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Werner Wilmer Pacheco Lujan, por corresponderle el puntaje final de 39.0 puntos. (Rubro I, 17.50 puntos y Rubro II, 21.50 puntos) no alcanzando el puntaje mínimo requerido para ser distinguido docente extraordinario experto de la UNMSM, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica y por las razones expuestas.

Expedientes n° 05163-SG-2018 y 03003-FIEE-2018

4. FACULTAD DE MEDICINA: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO – HALLDER MORI RAMIREZ

OFICIO N° 359-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de agosto de 2018

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06552-R-17 del 31.10.2017, se rectifica el anexo de la Resolución Rectoral No. 05742-R-17 del 22.09.2017, respecto al primer y segundo párrafo del Art. 13º, como indica, debe decir: 1er. Párrafo: “(...) rubro investigación y/o publicaciones de los últimos diez (10) años. 2do. Párrafo “(...) rubro investigación y/o de treinta 30 puntos en el rubro publicaciones.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 03197-R-18 del 01.06.2018, se aprueba el cronograma y el cuadro de vacantes por Facultades para la Convocatoria del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, correspondiéndole 16 plazas vacantes, a la Facultad de Medicina.

Que, mediante Oficio No. 027-CEDEE-CU-UNMSM/18 del 26.06.2018 (fs.08-12), la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM, remite a la Facultad de Medicina, el resultado de la evaluación para ser distinguido docente extraordinario experto, conforme al puntaje alcanzado, para aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad Medicina del 03.07.2017, se aprobó en parte el resultado de la evaluación para ser distinguido docente extraordinario experto.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1706 y 1721-D-FM-2018 del 04 y 06.07.2018 se aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Medicina, de los 04 docentes concursantes que se indican y no alcanzaron puntaje aprobatorio, y se aprueba el resultado de evaluación del Dr. Hernán Vildozola Gonzáles, distinguiéndose como docente extraordinario experto de la UNMSM, Facultad de Medicina por contar con puntaje aprobatorio, así como se observa la calificación obtenida por el Dr. Hallder Mori Ramírez para ser distinguido docente extraordinario experto.

1.- Que, mediante escrito del 09.07.2018 y ampliación del 17.07.2018 (fs.29-30), el Dr. Hallder Mori Ramírez interpone recurso de apelación a la calificación para docente extraordinario experto de la UNMSM, por considerar que le corresponde mayor puntaje.

Que, revisado el expediente presentado por el Dr. Hallder Mori Ramírez para ser distinguido como docente extraordinario experto de la UNMSM, Facultad de Medicina por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión Especial de Docentes Extraordinario Expertos, lo calificó con la puntuación en el Rubro I Proyecto de Investigación 21.50 puntos, y en el rubro II Respecto a las publicaciones 13.0 puntos, obteniendo la calificación final de 34.50 puntos.

Que, evaluado el expediente presentado por el citado docente conforme a la tabla de evaluación de la hoja de vida del docente extraordinario experto, se tiene que la puntuación que le corresponde en el Rubro I Proyectos de Investigación le corresponde el sub total de 11.50 puntos y en el Rubro II Respecto a las publicaciones, el sub total de 10.50 puntos, obteniendo la calificación final de 22.0 puntos, siendo el puntaje final que le corresponde, no superando el puntaje mínimo requerido de los rubro I y/o rubro II, conforme se detalla en la tabla de evaluación adjunta. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

	NOMBRES Y APELLIDOS	Hallder Mori Ramírez
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	A. Responsable	2
	B. Co-responsable	4,5
	C. Miembro (o Miembro B)	0
	D. Asesor de Grupo de Estudios	0
	E. Asesor de tesis	5
	SUBTOTAL	11,5
RESPECTO A LAS PUBLICACIONES	A. Libro	4
	B. Capítulo de libro	0
	C. Artículos en revistas de investigación	6,5
	D. Propiedad intelectual (otorgada/solicitud)	0
	SUBTOTAL	10,5
TOTAL	22	

Que, el Art. 14º del Reglamento de Docente Extraordinario Experto, establece “El Decano eleva la Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación del Consejo Universitario cuya decisión se realiza con Resolución Rectoral”.

Que, el art. 16º del citado Reglamento señala “Con el recurso de apelación el Decano remite el expediente al Rectorado, quien a su vez envía en el día a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes de la Universidad, para que dentro de siete (07) días hábiles emita el dictamen que corresponde a fin de que el Consejo Universitario resuelva en sesión extraordinaria y se formaliza mediante Resolución Rectoral”.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Esta Comisión en sesión del 31 de julio de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1706-D-FM-2018 del 04.07.2018 que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Medicina, de los 04 docentes concursantes que se indican y no alcanzaron puntaje aprobatorio:

Nombre y apellidos	Rubro I	Rubro II	Puntaje Final
Dr. José C. Somocurcio Vílchez	3.30	24.0	27.40
Dra. Teodora Moscol Baca de López	11.0	5.50	16.50
Dr. Julio Ramírez Villavicencio	0.60	4.0	4.60
Dr. Guillermo Casas Vásquez	0.0	4.0	4.0

2.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1721-D-FM-2018 del 06.07.2018 que aprueba el resultado de evaluación del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, Facultad de Medicina, y aprueba el resultado de evaluación del Dr. Hernán Vildozola Gonzáles, distinguiéndose como docente extraordinario experto de la UNMSM, por haber alcanzado el puntaje final de 71.50 puntos (rubro I, 35.0 puntos, rubro II, 36.50 puntos) contando con puntaje aprobatorio y plaza disponible, y se observa la calificación obtenida por el Dr. Halder Mori Ramírez para ser distinguido docente extraordinario experto.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Halder Mori Ramírez para ser distinguido docente extraordinario experto de la UNMSM Facultad de Medicina, por corresponderle el puntaje final de 22.0 puntos (Rubro I Proyectos de Investigación 11.50 puntos, Rubro II Respecto a las publicaciones, 10.50 puntos), no alcanzando el puntaje requerido, para ser distinguido docente extraordinario experto de la UNMSM Facultad de Medicina, y por las razones expuestas.

Expediente n° 11652, 12734, 11721 y 11474-FM-2018, 05129, 05027, 05081, 05151-SG-2018